



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1627
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01341/10**

NEUQUÉN, 05 DIC 2011

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Terciario SÉNECA se dicta la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos aprobada con el Plan de Estudios Nº 305, Resolución Nº 457/03 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

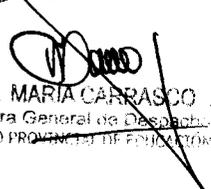
Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 305 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

ES COPIA

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1627
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01341/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 488, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos".
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º con una duración de dos años y medio será el de "**TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS**".
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011, el Plan de Estudios Nº 488 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos en el Instituto Terciario SÉNECA de Neuquén Capital, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-110, Sin Aporte Estatal.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Terciario SÉNECA el Plan de Estudios Nº 305 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** del presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,

ARCHIVAR.
ES COPIA
ANA MARIA DARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTICH
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMÍN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1627
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01341/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 488

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Dos años y medio. Correspondientes a 2528 (Dos mil quinientas veintiocho) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

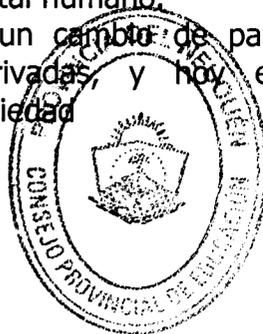
La función del Técnico Superior en Recursos Humanos es aquella relacionada a la selección, contratación, formación, empleo y retención de colaboradores dentro de una organización, para alcanzar los objetivos de dicha organización. Las áreas organizacionales más comunes relacionadas a esta profesión son: Reclutamiento y Selección, Compensaciones y Beneficios, Formación y Desarrollo, Operaciones y personas.

Recursos Humanos se constituye como una disciplina especialista en la gestión de las personas dentro del ámbito organizacional, desde la búsqueda de posibles candidatos hasta la desvinculación, interviniendo en todos los aspectos necesarios que mejoren la calidad de vida laboral del capital humano.

Es una disciplina que vivió un cambio de paradigma dentro de las diferentes organizaciones públicas y privadas, y hoy es requerida por las diferentes administraciones de nuestra sociedad.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MOYTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1627

EXPEDIENTE Nº 5225 – 01341/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 488

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
488 01 01	Principios de la Administración	6	96
488 01 02	Psicología General y Social	6	96
488 01 03	Introducción al Derecho Individual y Colectivo	6	96
488 01 04	Administración I	8	128
488 01 05	Recursos Humanos y Globalización	4	64
	Total de horas cátedra	30	480
Segundo Cuatrimestre			
488 01 06	Comunicaciones	6	96
488 01 07	Comportamiento Organizacional	6	96
488 01 08	Administración II	8	128
488 01 09	Economía General	6	96
488 01 10	Reingeniería de Procesos	4	64
	Total de horas cátedra	30	480
	Total de horas cátedra Primer año	-	960
	Total de horas cátedra a imputar	60	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
488 02 01	Administración de Recursos Humanos	8	128
488 02 02	Registración en el Campo de los Recursos Humanos	6	96
488 02 03	Higiene y Seguridad Laboral	6	96
488 02 04	Negociación y Manejo de Conflictos	6	96
488 02 05	Liquidación de Sueldos y Jornales	4	64
	Total de horas cátedra	30	480
Segundo Cuatrimestre			
488 02 06	Estadística	6	96
488 02 07	Control de Gestión	6	96
488 02 08	Administración IV	8	128
488 02 09	Política de Casos	6	96
488 02 10	Prácticas Profesionalizantes I	4	64
	Total de horas cátedra	30	480

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

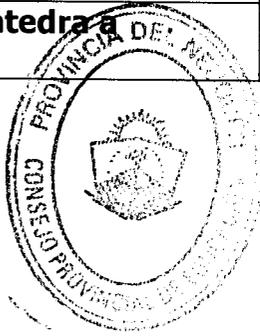
**RESOLUCIÓN Nº 1627
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01341/10**

	Total de horas cátedra de Segundo año	-	960
	Total de horas cátedra a imputar	60	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
488 03 01	Ética Profesional	6	96
488 03 02	Responsabilidad Social Empresarial	5	80
488 03 03	Prácticas Profesionalizante II	15	240
488 03 04	Trabajo Final.	12	192
	Total de horas cátedra de tercer año	38	608
	Total de horas cátedra a imputar	38	-
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	2528
	Total de horas cátedra a imputar	158	-

ES COPIA
11/01/10
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FOITZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

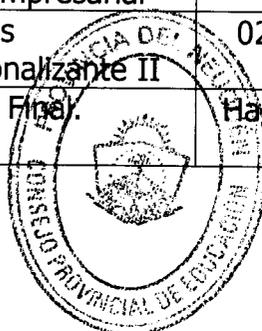
RESOLUCIÓN Nº 1627
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01341/10

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
488	01	01	Principios de la Administración	-	-
488	01	02	Psicología General y Social	-	-
488	01	03	Introducción al Derecho Individual y Colectivo	-	-
488	01	04	Administración I	-	-
488	01	05	Recursos Humanos y Globalización	-	-
488	01	06	Comunicaciones	-	-
488	01	07	Comportamiento Organizacional	-	-
488	01	08	Administración II	01/01 – 04/01	01/01 – 04/01
488	01	09	Economía General	-	-
488	01	10	Reingeniería de Procesos	-	-
SEGUNDO AÑO					
488	02	01	Administración de Recursos Humanos	01/01 – 08/01	01/01 – 08/01
488	02	02	Registración en el Campo de los Recursos Humanos	-	-
488	02	03	Higiene y Seguridad Laboral	-	-
488	02	04	Negociación y Manejo de Conflictos	-	-
488	02	05	Liquidación de Sueldos y Jornales	-	-
488	02	06	Estadística	-	-
488	02	07	Control de Gestión	-	-
488	02	08	Administración IV	02/01 – 01/01	02/01 – 01/01
488	02	09	Política de Casos	02/01 - 08/01	02/01 - 08/01
488	02	10	Prácticas Profesionalizantes I	1º año Aprobado	1º año Aprobado
TERCER AÑO					
488	03	01	Ética Profesional	-	-
488	03	02	Responsabilidad Social Empresarial	-	-
488	03	03	Prácticas Profesionalizante II	02/02 – 10/02	02/02 – 10/02
488	03	04	Trabajo Final	Haber Aprobado todas las	Haber Aprobado todas las

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





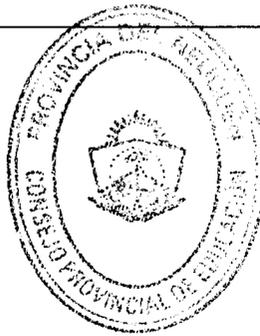
**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1627
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01341/10**

				Asignaturas, Seminarios y Prácticas Profesionalizante. I y II	Asignaturas, Seminarios y Prácticas Profesionalizante. I y II
--	--	--	--	---	---

ES COPIA
[Handwritten signature]
ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLMO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN